Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 448 1 de agosto de 2025 PE/003193-02. Pág. 41624

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003193-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales que han sido gestionadas por la Junta de Castilla y León desde 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103193 formulada por D.ª Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª Judith Villar Lacueva, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Nuria Rubio García, D.ª Soraya Blázquez Domínguez, D. Consolación Pablos Labajo, D.ª Rosa Rubio Martín, D. Alicia Palomo Sebastián y D. Carlos Fernández Herrera, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento con fines asistenciales que han sido gestionadas por la Junta de Castilla y León desde 2020.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, como ya se puso de manifiesto en una anterior iniciativa presentada por procuradores del mismo Grupo Parlamentario, en concreto, la pregunta con respuesta por escrito PE/1101727, las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento no son parte de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, sino que tienen carácter de subvención para contribuir a reducir la carga económica de los pacientes que han de desplazarse para recibir asistencia sanitaria.

Las solicitudes de ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento recibidas, ha sido el siguiente:

Provincia	2020	2021	2022	2023	2024
Ávila	1.539	1.685	2.510	2.650	1.728
Burgos	1.142	1.234	1.854	1.939	2.116
León	1.652	1.420	2.159	2.177	2.750
Palencia	1.270	928	1.575	1.538	1.764

CVE: BOCCL-11-013698

Provincia	2020	2021	2022	2023	2024
Salamanca	823	908	1.150	1.250	1.440
Segovia	1.017	1.356	2.007	2.062	2.003
Soria	1.043	1.306	1.604	1.848	1.735
Valladolid	937	1.165	1.479	1.545	1.550
Zamora	605	692	1.001	1.107	1.158

Mediante la *ORDEN SAN/564/2022, de 27 de mayo de 2022, por la que se modifica la ORDEN SAN/144/2017, de 22 de febrero, por la que se regulan las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, alojamiento y manutención derivados del mismo, a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el instituto nacional de la seguridad social y sus beneficiarios, en el servicio público de salud de Castilla y León,* publicada el 3 de junio (BOCyL n° 106), se incrementaron las cuantías de las ayudas: por desplazamiento el 30 %, para manutención el 20 %, y por alojamiento el 22 %. Como consecuencia de estos incrementos realizados en la cuantía de las ayudas, en el año 2023, respecto del año anterior, se destinó para este fin en Castilla y León un 54 % más y en 2024 otro 6,3 %.

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Castilla y León	1.755.291,20	1.657.858,64	1.596.874,78	2.451.857,83	2.604.370,59

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864